

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Ourense, a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—14.539.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebrá-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 770/1995, ejecución número 276/1995, a instancia de don Juan Benavides Alonso y otros, contra «Conservas Curbera, Sociedad Anónima», y otros, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la subasta señalada por proveído de esta fecha 4 de marzo último, y sacar nuevamente a la venta en pública subasta los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 45.434.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el día 26 de mayo de 1999; en segunda subasta el día 16 de junio de 1999 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 7 de julio de 1999, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628 0000 64 0770 95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Relación de bienes embargados

1. Marca comercial número 1.901.131, JRC Cubera, clase 31.

Valorada en 435.000 pesetas.

2. Finca denominada «Ameixide», en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 2 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 159 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.500.

Valorada en 645.000 pesetas.

3. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 13 centiáreas. Inscrita al folio 161 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.501.

Valorada en 639.000 pesetas.

4. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 163 del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca número 5.502.

Valorada en 840.000 pesetas.

5. Finca denominada «Cobrada», en el mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 14 del libro 60 de Cangas, tomo 645, finca número 5.795.

Valorada en 300.000 pesetas.

6. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 3 áreas 9 centiáreas. Inscrita al folio 46 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.810.

Valorada en 972.000 pesetas.

7. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 49 centiáreas. Inscrita al folio 48 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.811.

Valorada en 447.000 pesetas.

8. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 2 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 50 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.812.

Valorada en 633.000 pesetas.

9. Finca denominada «Faniqueira», mismo lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 75 centiáreas. Inscrita al folio 52 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.813.

Valorada en 525.000 pesetas.

10. Finca denominada «Ameixide», sita en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 6 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio

54 del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.814.

Valorada en 1.896.000 pesetas.

11. Finca denominada «Ameixide», mismo lugar a la anterior, de 3 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 63 del libro 71 de Cangas, tomo 710, finca número 6.818.

Valorada en 1.152.000 pesetas.

12. Fábrica de salazón, en Pintens, Hío, Cangas. Nombramiento «Ameixide», de una superficie de 25 hectáreas 35 centiáreas, aunque en realidad posee 23.151 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 del libro 27 de Cangas, tomo 279, finca número 616.

Valorada en 36.950.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebrá-Pimentel Vilar.—La Secretaria.—14.474.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica al final.

De no presentarse incurrirá, como falto a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Estirado Rodríguez, José C. 9 de diciembre de 1973. 45.657.930. Sevilla. Don Abelardo y doña Ángela. 19 de agosto de 1999, NIR C2 Regimiento de Ferrocarriles 13, sito en avenida Aviación, 6, 28024 Madrid.

Sevilla, 25 de marzo de 1999.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—14.342-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha presentación: Jefatura de Personal R.M. Centro, calle Factor, 12, 28013 Madrid. 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Romero Iniesta, Antonio. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1978. Población de residencia: Talavera de la Reina. Nombres de los padres: Manuel y Concepción.

Toledo, 24 de marzo de 1999.—El Jefe del Centro, Francisco Velázquez Carrillo.—14.359-F.